



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO  
SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y  
DEL LAGO DE AMATITLÁN

**Oficio No. 27-2022-INTERNO-UDAI-AMSA**  
Km 22 Ruta al Pacífico, Villa Nueva, 11 de mayo de 2022.

**Verónica García**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**-AMSA-**  
**Presente**

**Respetable Señora García:**

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de trasladar la Información Pública concerniente a esta Unidad de Auditoría Interna.

Durante el mes de abril 2022 se finalizó la Auditoría de Cumplimiento al área de Caja Chica y Control de Ingresos Privativos asignado al CAI 00002, generando el Informe de Auditoría Interna de fecha 21 de abril 2022 a través del sistema SAG-UDAI-WEB.

Deferentemente

  
Lic. Erick Estuardo Vásquez Amézquita  
Jefe de Auditoría Interna  
-AMSA-



AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLÁN  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**RECEBIDO**  
12 MAY 2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Firma:  Hora: 10:40

# AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLÁN  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
22 ABR 2022  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Hora: a.s.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ENCARGADO DE CAJA CHICA Y CONTROL DE INGRESOS PRIVATIVOS Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 CAI 00002



AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE  
DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN  
22 ABR 2022  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA  
Firma: [Signature] Hora: 9:23 am

GUATEMALA, 21 de Abril de 2022

Recibido  
Lic. Jonathan Quié Pernillo Salazar  
de Administrativo Financiero  
-AMSA-  
22/04/22  
9:29

Guatemala, 21 de Abril de 2022

Director Ejecutivo:

Edgar Rolando Zamora Ruiz

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

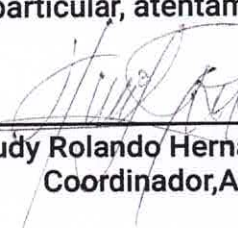
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 28-03-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

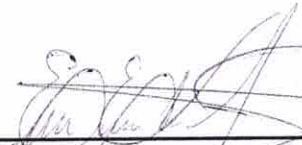
Sin otro particular, atentamente

F.

  
Rudy Rolando Hernandez  
Coordinador, Asistente



F.

  
Erick Estuardo Vasquez Amezcua  
Auditor, Supervisor



## Indice

|   |   |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL   | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS  | 5 |
| 4.1 GENERAL   | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS   | 5 |
| 5. ALCANCE  | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS  | 5 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA  | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA  | 6 |
| ANEXO   | 6 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la institución responsable de velar por el manejo sustentable de la cuenca para lograr la recuperación y conservación del lago de Amatitlán.

### 1.2 VISIÓN

Ser reconocidos como la autoridad que propicia para el manejo sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán, a través de la aplicación de políticas y normativas ambientales.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca de Lago de Amatitlán, ha elaborado el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, programando las diferentes actividades administrativas y los tipos de auditorías a practicar durante el ejercicio fiscal 2022, para dar cumplimiento al Acuerdo Número A-062-2021 Aprobar el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental Para Las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas. Así mismo, el plan forma parte de la estrategia como una guía de trabajo que permite de forma controlada la ejecución de las diferentes auditorías y establece la selección de las diferentes Unidades Administrativas a fiscalizar.

Para que el PAA, pueda cumplir con sus objetivos y alcances, debe optimizarse el uso de los recursos asignados y satisfacer las necesidades de control e información de las Autoridades Superiores y de Contraloría General de Cuentas, la Dirección de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética, así mismo con el Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, en donde se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) y el Acuerdo A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se aprueban las disposiciones siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 002-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que se realicen los gastos conforme a la normativa vigente de la entidad.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los documentos que amparen los gastos del fondo de caja chica reúnan los requisitos de ley.

#### 5. ALCANCE

Se revisarán los procesos de caja chica del último cuatrimestre del año 2021 y los ingresos diarios por cobros realizados de diciembre 2021, de las formas oficiales y recibos escalonados de garita.

| No. | Área Asignada       | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general        | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Caja chica y Garita | 12       | NO                 |           | 4                       |

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Manifiesta el equipo de Auditoría Interna que no fue posible realizar la Auditoría de cumplimiento, debido que los requerimientos Oficio No(s) 14-2022-UDAI-AMSA de fecha 29 de marzo, para ser entregado el lunes 4 de abril, Oficio No. 16-2022-UDAI-AMSA de fecha 01 de abril, para ser entregado el viernes 8 de abril y Oficio No. 18-2022-UDAI-AMSA de fecha 4 de abril, para ser entregado el lunes 11 de abril, no fueron presentados en los plazos establecidos, incumpliendo para el efecto lo que establece el capítulo VI numeral 20 de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

#### 6. ESTRATEGIAS

Se utilizaron técnicas y procedimientos de auditoría.

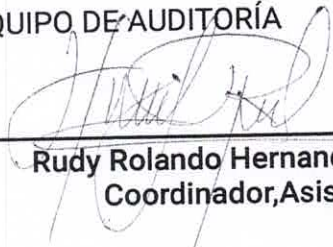
#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por la Dirección Ejecutiva, se procedió a efectuar la Auditoría de Cumplimiento en el área de Caja Chica y Control de Ingresos Privativos, por lo que no fue posible realizarla derivado a la limitación en el alcance, toda vez que no entregaron la documentación correspondiente, por lo que se suscribió Acta Administrativa número 03-2022 de fecha 12 de abril del 2022.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Rudy Rolando Hernandez Suarez  
Coordinador, Asistente



F.   
Erick Estuardo Vasquez Amezcua  
Auditor, Supervisor



### ANEXO

Certificación del Acta Administrativa número 3-2022 de fecha 12 de abril del 2022.



**EI INFRASCrito AUDITOR INTERNO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTALBE DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLÁN -AMSA- CERTIFICA: QUE EN LIBRO DE ACTAS AUTORIZADO POR CONTRALORIA GENERAL DE CUENTA, REGISTRO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUE A FOLIOS CUATRO Y CINCO SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO TRES DOS MIL VEINTIDOS, QUE LITERALMENTE DICE: -----**

*ACTA No. 03-2022*

En el Municipio de Villa Nueva, ubicados en el Kilómetro 22 Ruta al Pacífico del Departamento de Guatemala, reunidos en la sede de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, siendo las diez horas en punto del martes doce de abril del año dos mil veintidós. Estando presentes las siguientes personas en la Sala de Reuniones AMSA por parte de la División Administrativa Financiera: Elmar Armando Hernández Pineda, Encargado de Caja Chica y Control de Ingresos Privativos, por parte de Auditoría Interna: Licenciado Erick Estuardo Vásquez Amézquita, quien suscribe para dejar constancia de lo siguiente: **Primero:** De conformidad con el nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-002-2022, CAI:0002 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, fuimos nombrados para practicar Auditoría de cumplimiento de Caja Chica y Control de Ingresos Privativos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, con extensión a la fecha del arqueo de efectivo. **Segundo:** Manifiesta el equipo de Auditoría Interna que no fue posible realizar la Auditoría de cumplimiento, debido que los requerimientos Oficio No.(s) 14-2022-UDAI-AMSA de fecha 29 de marzo, para ser entregado el lunes 4 de abril, Oficio No 16-2022-UDAI-AMSA de fecha 01 de abril, para ser entregado el viernes 8 de abril y Oficio No.18-2022-UDAI-AMSA de fecha 4 de abril, para ser entregado el lunes 11 de abril, no fueron presentados en los plazos establecidos, incumpliendo para el efecto lo que establece el capítulo VI numeral 20 de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, vigentes para el ejercicio fiscal 2022. **Tercero:** Existiendo limitación en el alcance, para realizar la Auditoría de cumplimiento en el objeto a evaluar de Caja Chica y de Ingresos Privativos, por las circunstancias anteriormente descritas, se hace del conocimiento de la máxima Autoridad Administrativa de la entidad, para los efectos correspondientes. **Cuarto:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervenimos.....





**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO  
SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y  
DEL LAGO DE AMATITLÁN

**Y PARA LOS USOS LEGALES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN,  
EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A  
LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----**

Certificó

**Erick Estuardo Vásquez**  
**Auditor Interno -AMSA-**

